

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para la gestión operativa y financiera del proyecto “Protocolo de Consulta Indígena de la Asamblea Legislativa”

1. ANTECEDENTES:

Este proyecto surge de un convenio de cooperación entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) y la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Su propósito es desarrollar un Protocolo de Consulta Indígena, garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en procesos legislativos que puedan afectarles.

2. JUSTIFICACIÓN:

En Costa Rica, los Pueblos Indígenas viven una compleja realidad económica y social. En gran medida debido a la interdependencia de la exclusión histórica, una alta conflictividad por la tierra y la discriminación estructural que enfrentan en diversas instancias de la sociedad. Actualmente, la población indígena es de 104,143, según el último censo 2011 del INEC, que se encuentran en ocho pueblos: Bribri, Brunca, Cabécar, Chorotega, Huetar, Maleku, Ngöbe y Bröran, y 24 territorios distribuidos por todo el país.

El principal problema por abordar consiste en la ausencia de un mecanismo apropiado de consulta a los pueblos indígenas respecto a la elaboración de legislación que tenga injerencia sobre los mismos, tal como se comprometió el país por la aprobación de la Ley n.º 7316 del 3 de noviembre de 1992, dando la adopción del Convenio n.º 169 de la OIT, el 27 de junio de 1989 por parte de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Dicho convenio establece en el artículo 2, que los gobiernos tienen la responsabilidad de desarrollar una acción coordinada y sistemática con el fin de proteger los derechos de los pueblos indígenas, con la participación de los mismos pueblos garantizando el respeto a su integridad, además, en el artículo 6 del mismo convenio, decreta que se debe consultar a los pueblos indígenas mediante procesos adecuados cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, lo que no ha sido atendido efectivamente.

Este es el problema principal, en la actualidad, luego de 32 años de comprometerse con lo establecido por este convenio, no se ha efectuado un cambio de mecanismo, para incluir la consulta indígena con respecto a las propuestas de ley que afecten a los pueblos indígenas. Actualmente, solo el Poder ejecutivo, tiene un mecanismo adecuado para realizar consultas indígenas, por medio del decreto 40932-MP-MJP.

En consecuencia, no existe un mecanismo adecuado para el desarrollo de las iniciativas de ley que involucren Pueblos y Territorios indígenas, es decir, la falta de un mecanismo de consulta limita los medios para tratar sus temas prioritarios o problemáticas. Asimismo, limita la participación en la toma de decisiones de manera libre, previa e informada.

Con respecto al tema de ausencia de una consulta idónea por parte del Estado de Costa Rica, la directora ejecutiva de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) en audiencia ante la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos en 2023, solicitó que se establezca un sistema de consultas con los pueblos indígenas con respecto a las propuestas de ley. De igual manera, al no contar con el protocolo de consulta, enfrentan inseguridad jurídica, incertidumbre y desconfianza sobre las propuestas de ley, que no garantizan su participación en la creación de las leyes. Asimismo, deja el derecho a la consulta indígena, en una cuestión de discrecionalidad por parte de los legisladores.

El país no ha cumplido con su obligación y, por ende, no ha generado canales de dialogo pleno y efectivo entre la Asamblea legislativa y los pueblos indígenas. Debido a esto, es necesario subsanar este distanciamiento y establecer un mecanismo participativo para los pueblos indígenas en futuros proyectos de ley.

3. BENEFICIARIOS

Este proyecto pretende se contemplen las 24 asociaciones de desarrollo integral y 5 organizaciones de representación y asesoría, como organizaciones beneficiarias y participantes las siguientes:

Asociaciones de Desarrollo Integral		
Regiones	Zona	Asociación de Desarrollo Integral
Región Atlántica RIBCA	Talamanca-Cabécar	Asociación de Desarrollo Integral de del Territorio Indígena Cabécar Talamanca
	Kekoldi	Asociación de Desarrollo Integral de Kekoldi
	Tjai	Asociación de Desarrollo Integral de Tainí
	Nairi Awari	Asociación de Desarrollo Integral de Nairi Awari
	Bajo Chirripó	Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Chirripó
	Alto Telire	Asociación de Desarrollo Integral de Alto Telire
	Talamanca-Bribri	La Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena Bribri
Región Sur (Pacífico Central)	China kichá	Asociación de Desarrollo Integral de China kichá
	Ujarrás	La Asociación de Desarrollo Integral de Ujarrás
	Salitre	La Asociación de Desarrollo Integral de Salitre
	Cabagra	La Asociación de Desarrollo Integral de Cabagra
	Rey Curré	La Asociación de Desarrollo Integral de Rey Curré
	Térraba	Asociación de Desarrollo Integral de Térraba
	Boruca	La Asociación de Desarrollo Integral de Boruca

Región Sur (Ngäbe Buglé):	Abrojo Montezuma	Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo Montezuma
	Coto Brus	Asociación de Desarrollo Integral de Coto Brus
	Conte Burica	Asociación de Desarrollo Integral de Alto Conte
	Altos de San Antonio	Asociación de Desarrollo Integral de Altos de San Antonio
	Osa	Asociación de Desarrollo Integral de Osa
Región Central (Norte):	Matambú	Asociación de Desarrollo Integral de Matambú
	Zapatón	Asociación de Desarrollo Integral de Zapatón
	Quitirrisí	Asociación de Desarrollo Integral de Quitirrisí
	Alto Chirripó	Asociación de Desarrollo Integral de Alto Chirripó
	Guatuso.	Asociación de Desarrollo Integral de Guatuso

Organizaciones de representación y asesoría.	
Nombres de organizaciones	
Mesa Nacional Indígena	
Comisión Nacional de asuntos indígenas	
La Red Indígena Bri bri – Cabécar	
Asociación de Mujeres Indígenas de Talamanca	
Asociación Kabata Konana.	

4. OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la participación de los representantes de los pueblos indígenas en la creación de Proyectos de Ley que puedan afectarles dentro del proceso legislativo de Costa Rica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la participación plena y efectiva de las organizaciones de representación de los territorios indígenas en la creación del Protocolo de Consulta Indígena de la Asamblea Legislativa, conforme a los altos estándares internacionales y a la normativa nacional vigente.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Para garantizar los siguientes **resultados**:

- Proceso participativo que incluya a todos los actores, organizaciones, de representación de los territorios indígenas.
- Protocolo para reglamentar la consulta en el proceso legislativo.
- Divulgación del protocolo entre los Pueblos Indígenas, ciudadanía civil y Asamblea Legislativa.

Deberá realizar las siguientes actividades:

Resultados del POA	Principales Actividades	Productos esperados de la Asistencia técnica	Alcance de los productos
Realizado un proceso participativo que incluya a todos los actores, organizaciones, de representación de los territorios indígenas.	4 talleres regionales 1 taller nacional Mediación cultural e interpretación de los talleres	<ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo• Organización administrativa y logística• Minutas e informes	Entiéndase por plan de trabajo: Objetivos, metodología, cronograma de actividades, organización de equipos de trabajo, definición de responsabilidades, presupuesto, convocatoria
Redacción y	Sesiones de	<ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo	

<p>aprobación del protocolo</p>	<p>trabajo para la redacción del protocolo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización administrativa y logística • Apoyar al Comité en la redacción del protocolo de consulta indígena • Minutas e informes 	<p>efectiva</p> <p>Entiéndase por organización administrativa y logística:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de términos de referencia para contrataciones. -Gestión de cotización, contratos y pago a proveedores (alquiler de inmuebles, compras de equipo y materiales, contratación de servicios).
<p>Divulgación del protocolo entre los Pueblos Indígenas, ciudadanía civil y Asamblea Legislativa.</p>	<p>Acto de lanzamiento Estrategia de comunicación Material de visibilidad Socialización en la asamblea y en las regiones indígenas Impresión y distribución de la cartilla Acto de cierre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Organización administrativa y logística • Confeccionar el material de visibilidad para la divulgación del protocolo de consulta en el procedimiento legislativo • Minutas e informes 	<ul style="list-style-type: none"> -Ingreso de solicitudes en la plataforma SIAP de FundaciónU CR. -Coordinación de transportes y alojamientos. -Realizar las convocatorias para las distintas actividades. -Coordinación de reuniones con el Comité Director, la AECID, FundaciónU CR y demás partes

			<p>interesadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento de actividades. -Participar personalmente en las actividades (talleres, reuniones del comité director, etc). -Recopilar fuentes de verificación y respaldos de todas las actividades realizadas que deben ser almacenadas de manera sistematizada en carpetas susceptibles a auditoría y evaluación. -Sistematizar la información recopilada. -Mantener actualizado el registro electrónico y físico de las actividades del proyecto. -Apoyar en elaboración de informes semestrales de gestión.
--	--	--	--

*Todas las actividades y productos deberán coordinarse con el comité director, y dar apoyo en la redacción del protocolo.

6. PROPUESTA DE PAGOS DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTOS ESPERADOS		
Resultado	Producto	Monto
Referente al proceso participativo	Plan de trabajo detallado para cada taller regional, organización administrativa y logística, minutas, memorias, e informes de cada taller.	\$1.000 (c/u)
		\$4.000
	Plan de trabajo detallado para el taller nacional, organización administrativa y logística, minutas, memorias, e informes del taller.	\$1.206
Referente a la redacción del Protocolo	Plan de trabajo detallado, organización administrativa y logística, minutas, memorias e informes de las sesiones de trabajo para la redacción del Protocolo.	\$ 2.603
Referente a la divulgación del Protocolo	Plan de trabajo detallado, organización administrativa, minutas, memorias e informes requerida para la divulgación del Protocolo.	\$ 2.603
Funciones de apoyo administrativo y financiero	Informes trimestrales de gestión administrativa de las actividades asociadas al producto IV y V	\$ 1.301,5 (c/u)
		\$ 5.206
Total:		\$15.618

7. PERFIL DEL CONSULTOR/A

1. Profesional en alguna de las siguientes atinencias: administración, sociología, trabajo social, relaciones internacionales o ciencias políticas, de preferencia con maestría en temas afines a la gestión de proyectos y relacionados con los productos esperados del proyecto.
2. Al menos 3 años de experiencia en gestión de proyectos de cooperación

internacional con instituciones públicas, privadas y/o fuentes cooperantes.

3. Experiencia laboral en coordinación de proyectos con la Administración Pública y/o Organismos Internacionales, que le permita conocimiento de la estructura y procedimientos de gestión de la Cooperación Internacional.
4. Conocimiento del funcionamiento y estructura de la Asamblea Legislativa.
5. Experiencia en tareas administrativas, técnicas y de investigación conforme a las funciones a desempeñar.
6. Conocimiento avanzado de herramientas informáticas (Office 365).
7. Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo.
8. Capacidad para liderar equipos.
9. Se valorará la experiencia y la formación en interculturalidad o territorios indígenas.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de valoración de la **propuesta técnica (máximo 100 puntos)** consta de dos partes:

- o Presentación curricular, en la que **se presentarán certificaciones sobre la formación académica y la experiencia laboral.**
- o Cartas de recomendación
- o Colegiatura a colegio profesional que corresponda

Tabla de criterios de valoración	
Criterio	Puntaje
- Bachillerato en Administración Pública, Administración de Empresas, Sociología, Relaciones Internacionales o Trabajo Social.	Requisito
- Bachillerato	5 puntos
- Bachillerato y Licenciatura.	10 puntos

- Bachillerato, Licenciatura y Maestría.	15 puntos
5 puntos por cada año de experiencia probada en temas relacionados con territorios indígenas.	Hasta 15 puntos
5 puntos por cada año de experiencia probada en otras tareas, vinculadas a gestión de proyectos y coordinación interinstitucional.	Hasta 15 puntos
5 puntos por cada año de experiencia probada en otras tareas, vinculadas a la cooperación internacional para el desarrollo.	Hasta 15 puntos
Entrevista personal, en la que se le preguntará sobre los atestados presentados, así como otras capacidades relacionadas con la consultoría a desempeñar. Solo pasarán a la fase de entrevistas aquellas personas que acumulen 30 puntos en los criterios anteriores.	Hasta 40 puntos
Total puntuación	100 puntos

El proceso de selección se hará conjuntamente entre la Asamblea Legislativa y AECID.

9. CONDICIONES DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a contratado/a:

- Trabjará en estrecha coordinación con el Comité Director de la Asamblea Legislativa.
- Al presentar su oferta, acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social (seguro de trabajador independiente) y Póliza de Riesgos INS, **para lo cual deberá presentar las certificaciones de las entidades**

correspondientes acreditando esta condición.

- Deberá presentar una certificación de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- Tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su entera responsabilidad.
- Tendrá disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo y dar el seguimiento necesario para garantizar el buen desarrollo del programa.
- Tendrá disponibilidad inmediata.
- La modalidad de contratación es por “suma alzada”, por lo que el monto indicado incluye honorarios, gastos de viaje, alimentación de personal consultor y cualquier otro gasto necesario para la ejecución de la consultoría.
- Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, grupos focales, desplazamiento en territorio nacional, entre otros, requeridos para los propósitos de la consultoría (logística, materiales, etc.).
- La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.
- La contratación la realizará la FundaciónUCR, instancia que administra los fondos del Proyecto Establecimiento de un protocolo de consulta indígena en la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

11. PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

El periodo de contratación será de 12 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

12. PRESENTACION DE CANDIDATURAS

Los(las) interesados en el puesto objeto de los presentes TdR deberán enviar los correos a las direcciones contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr,

edvillalobos@asamblea.go.cr y andrea.sanchez@asamblea.go.cr sus ofertas completas de participación, incluyendo la documentación descrita en el apartado 8.

Debe indicar en el asunto: "Asistencia técnica Protocolo Indígena".

La fecha límite para presentación de candidaturas vencerá el 22 de junio a las 23: 59 hora Costa Rica. Tras la recepción de candidaturas, el Comité Directivo realizará en un plazo máximo de 15 días, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo a la persona seleccionada.